



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 40 03 014 2020- 00062 00
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	ADMINISTRACION E INVERSIONES COMERCIALES S.A – ADEINCO S.A
Demandados	JUAN PABLO GIRALDO GIRALDO
Asunto	-Admite sustitución de poder -Reconoce personería jurídica -Autoriza Notificación por Aviso

De conformidad con el memorial allegado, se admite la sustitución de poder presentado por el Abogado FRANCISCO JAVIER SUAREZ OJEDA, quien actuó en el proceso en representación de la parte demandante ADEINCO S.A.

En consiguiente se le reconoce personería jurídica para actuar en el presente proceso al abogado DAVID MESA CEBALLOS, identificado con C.C.1.040.734.996, tarjeta profesional número 301.743 del C.S.J, como apoderado de la parte demandante.

Por otro lado se tiene por surtida la Citación para Notificación personal al demandado, por consiguiente se autoriza proceder con la notificación por aviso conforme al Art 292 del C.G del P, esto en concordancia con el memorial presentado.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b30f80c6face344421d1ee07271f4a5460f7bca5706f55f13a307cd706399817**

Documento generado en 15/02/2021 01:54:48 PM